

# Requisitos de acceso a mercados (RAM)

<b>Producto:</b> Aguacates (paltas), frescas o secas. <b>Nombre científico:</b> Persea americana L	 <b>Alemania</b> <b>Partida arancelaria:</b> 0804.40.00.00
1 - Requisitos Fitosanitarios	<i>Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas. Los requisitos fitosanitarios de importación hacen referencia a las medidas específicas impuestas por un país importador a los envíos de productos de origen vegetal que se movilizan hacia el mismo, con la finalidad de mantener el nivel de protección necesaria para evitar el ingreso de plagas al país.</i>
<p>La palta es un producto de la Categoría de Riesgo Fitosanitario CRF (3) - Para la exportación se debe de tener el certificado Fitosanitario emitido por parte de SENASA – PERU, el cual debe de ser tramitado en la VUCE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Institución que regula este requisito en el país destino</b><ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)</a></li><li>• <a href="#">Autoridad competente DG SANTE de la Comisión Europea – Salud y Seguridad Alimentaria</a></li><li>• <a href="#">Ministerio Federal de Agricultura y Alimentos - Departamento 3 Seguridad alimentaria, salud animal - Subdepartamento 31 Protección de los consumidores relacionados con la salud - Seguridad de la cadena alimentaria</a> (En alemán)</li><li>• <a href="#">Ministerio Federal de Agricultura y Alimentos - Departamento 3 Seguridad alimentaria, salud animal - Subdepartamento 31 Protección de los consumidores relacionados con la salud - Seguridad de la cadena alimentaria</a> (En Inglés)</li><li>• <a href="#">Oficina Federal de Protección al Consumidor y Seguridad Alimentaria</a> (En alemán)</li><li>• <a href="#">Oficina Federal de Protección al Consumidor y Seguridad Alimentaria</a> (En Inglés)</li></ul></li><li>• <b>Institución que regula este requisito en el país de origen</b><ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</a></li></ul></li></ul> <p>Para el ingreso a Alemania se requiere:</p> <p><b>SENASA</b></p> <p><b>REQUISITOS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado Fitosanitario</li></ul> <p><b>DECLARACIÓN ADICIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sin declaración</li></ul> <p><b>TRATAMIENTO CUARENTENARIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No requiere tratamiento</li></ul> <p><b>REQUISITOS DE ETIQUETADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno</li></ul> <p><b>CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno</li><li>• <a href="#">Importaciones, Exportación y Tránsito Internacional</a></li><li>• <a href="#">Consulta de Requisitos Sanitarios para la Importación, Exportación y Tránsito Internacional de productos de origen animal y vegetal</a></li><li>• <a href="#">Certificado Fitosanitario CFR 3</a></li><li>• <a href="#">Certificación fitosanitaria de la palta hass destinada a la exportación</a> - 6.7.5. Condiciones de la fruta de exportación - El Inspector del SENASA, debe autorizar la exportación, cuando el resultado de los análisis realizados de materia seca se encuentren por encima de 21.5% de materia seca. Para el caso de fruta destinada a EEUU el rango es de 21.5% a 29%.</li></ul> <p><b>VUCE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SNS022 - Solicitud para la obtención del certificado fitosanitario para la exportación o Reexportación de plantas y productos vegetales y Certificación de exportación para productos procesados e industrializados (TUPA: CVE-01).</li><li>• <a href="#">Ingreso al sistema VUCE: colocar RUC, Usuario y Contraseña, seleccionar Senasa (Cuarentena Vegetal)</a></li><li>• <a href="#">Manual de Usuario de la VUCE - SENASA</a></li></ul> <p><b>SUNAT</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DATOS PARA LA INSPECCIÓN CONJUNTA SENASA – SUNAT - A partir del 21/11/2016, con la vigencia del procedimiento específico de "Revisión de Cargas Congeladas, Refrigeradas, Frescas, con Cadena de Frío, durante las Acciones de Control" INTA-PE.02.04 (versión 1), usted podrá solicitar a través de la VUCE la revisión conjunta de SENASA y SUNAT (de mercancías perecibles) cuyas Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) han sido seleccionadas a canal rojo (por parte de SUNAT) y requieran inspección fitosanitaria (por parte de SENASA).</li><li>• <a href="#">Revisión de Cargas Congeladas, Refrigeradas, Frescas, con Cadena de Frío, durante las Acciones de Control INTA-PE.02.04 (versión 1)</a></li></ul> <p><b>UNIÓN EUROPEA - ALEMANIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">REGLAMENTO (CE) N° 1881/2006 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios (cadmio, plomo, aflatoxinas, patulina, ocratoxina, etc)</a></li><li>• <a href="#">REGLAMENTO (UE) N° 488/2014 DE LA COMISIÓN de 12 de mayo de 2014 que modifica el REGLAMENTO (CE) N° 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de cadmio en los productos alimenticios</a></li></ul> <p><b>Más información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Los envíos de productos alimenticios de origen no animal para los que la Comisión Europea ha adoptado medidas provisionales de protección, están sometidos a un control obligatorio antes de su despacho a aduana para garantizar que cumplen las condiciones sanitarias especiales (certificados sanitarios, muestreo oficial y análisis) establecidos por cada Decisión específica de la Comisión. Los demás productos alimenticios de origen no animal pueden también estar sujetos a controles, sin previo aviso, en el punto de entrada o en cualquier otra etapa de la cadena (transformación, almacenamiento, transporte, distribución y comercio).</a></li></ul>	
2 - LMR (Límite Máximo de Residuos de Plaguicidas)	<i>El 'Límite máximo de residuos' (LMRs) es la cantidad máxima de residuos de determinado plaguicida sobre determinado producto agrícola permitida por la Ley. Es decir, la cantidad que no puede ser sobrepasada para que el producto pueda ser puesto en circulación o comercializado.</i>

Autoridad competente [DG SANTE](#) de la Comisión Europea – Salud y Seguridad Alimentaria en la Unión Europea - UE establece los LMR para los plaguicidas, aplicándose para todos los países miembros:

[El gobierno de Alemania aplica la regulación de la base de datos de pesticidas de la Unión Europea de acuerdo al Reglamento N° 396/2005 con sus respectivas enmiendas](#)

- [LMR para la palta](#)

#### MODIFICATORIAS

- [Legislación de la UE sobre LMR - Reglamento \(CE\) N° 396/2005 y enmiendas](#)
- [Legislación de los nuevos Límites Máximos de Residuos \(LMR\) – Buscar por producto](#)

#### Fuente alternativa:

- [Plaguicidas LMR](#): Promperú pone a disposición del público una herramienta virtual que recopila valores LMR de fuentes oficiales. Esta base de datos ha sido diseñada para ser utilizada por los productores / agroexportadores y obtener información sobre los LMRs establecidos para las frutas y hortalizas frescas en los principales países a los que exportamos.

#### Más información:

- [Residuos y límites máximos de residuos de productos fitosanitarios - Oficina Federal de Protección al Consumidor y Seguridad Alimentaria](#) – Alemania.

3 - Requisitos Sanitarios	<i>Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios, las bebidas o los piensos; en perjuicio de la salud de los consumidores.</i>
---------------------------	---

Todas las plantas de procesamiento primario de productos vegetales deberán contar con una "Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos" emitido por SENASA en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene; así como, de la aplicación de los principios del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC/HACCP) y los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), este trámite se realiza por mesa de partes. Los establecimientos involucrados son aquellos comprendidos en el suministro para el consumo nacional, la exportación y la importación; tales como los centros de faenado, plantas de empaque, administradoras de programas sociales, receptoras de donaciones, entre otras.

El formato solicitud Declaración Jurada debe estar dirigido al Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva del SENASA.

#### SENASA

- [Autorización Sanitaria de Establecimiento Procesador Primario](#)

#### Más información:

- [Legislación Alimentaria - Perú](#)

4 - Etiquetado	<i>Regulación que normaliza cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.</i>
----------------	--

Reglamento (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, incluido el etiquetado de alimentos pre envasados vendidos en el mercado de la UE.

- [El Ministerio Federal de Agricultura y Alimentos, hace mención al etiquetado](#) usando el [Reglamento 1169/2011](#)
- [La Estrategia política para el etiquetado de los alimentos](#) es también de acuerdo al [Reglamento 1169/2011](#)

Los siguientes artículos deben estar en la etiqueta de (pre-ensados):

El nombre con el que se vende el producto; o la identificación comercial: clase, tamaño (código), número de unidades, peso neto; Nombre y dirección del productor; Lugar / país de origen

Para el caso de la palta, se debe de tomar en cuenta en el etiquetado la declaración adicional indicada en el **punto 1 - Requisitos Fitosanitarios y la coordinación con el SENASA respectivo.**

#### Fuente:

- [REGLAMENTO \(UE\) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#)
- [Alegaciones \(claims\) de salud y nutrición](#) - Mención al Reglamento 1924/2006 UE
- [REGLAMENTO \(CE\) N° 1924/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de diciembre de 2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos](#)
- [Frutas y hortalizas: normas de comercialización](#) - Las importaciones en la Unión Europea (UE) de estos productos deben cumplir las normas de comercialización armonizadas de la UE.
- [El importador o su representante autorizado deberá informar a los funcionarios competentes sobre los datos relativos al envío \(identificación del importador, país de origen, identificación del producto, peso neto y bruto, categoría de calidad, etc.\) y presentar los documentos o certificados que cumplan los requisitos Con las normas de comercialización. Los productos pueden pasar por un control documental, inspección física y/o toma de muestras y análisis \(según las necesidades\) para verificar que las mercancías cumplen con las normas de comercialización correspondientes.](#)
- [Guía de Información al Consumidor en Europa](#)
- [REGLAMENTO \(UE\) N° 1308/2013 – Normas de comercialización.](#)
- [Información adicional para Alemania - El contenido de la etiqueta debe ser al menos en alemán. El cumplimiento de los requisitos de etiquetado y la exactitud de la información contenida en la etiqueta pueden comprobarse en cualquier fase de la cadena de distribución \(por ejemplo, despacho de aduanas, depósitos de distribuidores, puntos de venta mayoristas o minoristas\).](#)

5 - Envase y Embalaje	<i>Envase: Es el material que contiene o guarda a un producto y sirve para proteger la mercancía y distinguirla de otros artículos. Embalaje: Son todos los materiales, métodos y procedimientos y que sirven para acondicionar, presentar, manipular, almacenar, conservar y transportar una mercancía.</i>
-----------------------	--

El material usado para el envase debe ser nuevo, estar limpio y ser de calidad tal que evite daños al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o sellos, que lleven las especificaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o etiquetados con tinta o pegamentos no tóxicos.

Los materiales y artículos en contacto con los alimentos, incluidos los utilizados para el envasado de alimentos, están controlados por una legislación armonizada completa de la UE que se ha aplicado plenamente en Alemania.

#### Identificar Riesgos - Proteger la Salud

[Estas son las tareas que incumben al Instituto Federal de Evaluación de Riesgos \(BfR\) cuando se trata de la protección progresiva del consumidor. Abarcan la evaluación independiente de los existentes y la identificación de nuevos riesgos para la salud.](#)

#### Fuente:

- [REGLAMENTO \(CE\) N° 1935/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE](#)
- [Evaluación de la salud de los materiales en contacto con los alimentos - Botellas de PET, envases de cartón o láminas de aluminio - BfR informa acerca de los posibles riesgos de materiales y en particular de sus ingredientes que entran en contacto con los alimentos. Recomendaciones especiales para los fabricantes de materiales de embalaje se incluyen en una base de datos dedicada. Los materiales de embalaje pueden contener sustancias que pueden resultar en riesgos para la salud si son liberados y absorbidos por los consumidores a través de los alimentos. BfR ha publicado y compilado una serie de opiniones e informes sobre dichos materiales.](#)
- [Base de Datos Recomendaciones BfR sobre Materiales de Contacto Alimentario](#)
- [UNIÓN EUROPEA: Materiales en contacto con los alimentos](#)
- [UNIÓN EUROPEA: Símbolos para etiquetar los materiales de contacto con alimentos - Documento de trabajo](#)
- [Países miembros de la convención Internacional de Protección Fitosanitaria.](#)
- Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino.
- La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces.

## PERÚ

- Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias – NIMF 15 “Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional”. Los proveedores para el tratamiento de madera deben estar autorizados por el SENASA.
- [Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación](#)
  - Verificar siempre la actualización de: PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS
- [Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional](#)

6 - Certificaciones Voluntarias	<i>Son requisitos exigidos por los compradores y que responden a exigencias fuera de las establecidas por las autoridades regulatorias. Entre ellas, se encuentran las certificaciones de calidad, medio ambiente, responsabilidad social, entre otras.</i>
---------------------------------	---

Principales certificaciones:

- Agricultura ecológica de la UE
- Global G.A.P.
- Safe Quality Food Program - SQF
- Fair Trade

Más información:

- [SUSTAINABILITY MAP](#): Es una herramienta desarrollada por ITC y brinda información sobre las principales certificaciones exigidas por producto y país destino.

7 - Orgánico	<i>Exigencias relacionadas con la producción y procesamiento de productos orgánicos, establecida en el Perú y en el mercado de destino.</i>
--------------	---

[LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN ALEMANIA](#): Presenta las normas legales, las asociaciones de agricultura ecológica, así como el desarrollo y el apoyo de las granjas orgánicas. Todos los productos ecológicos producidos y vendidos en la Unión Europea deben cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento. Las denominaciones de alimentos tampoco pueden ser engañosas.

La certificación orgánica Europea se basa en las Normas de producción orgánica: EU 834/2007 - EU 889/2008, creadas por la Comunidad Económica Europea. Este certificado es necesario para clientes que desean exportar su producción orgánica a Europa. Para obtener este certificado, hay que cumplir con dichas normas, y ser certificado por una certificadora que cumpla con la ISO 65, y que sea acreditada por un ente regulador Europeo.

- [El logo de agricultura ecológica de la UE a partir de julio de 2010, el logotipo ecológico de la UE es obligatorio para todos los alimentos ecológicos pre envasados en la Unión Europea](#)
- [En el Perú, SENASA es autoridad competente en producción orgánica, y mantiene un registro de los certificadores orgánicos autorizados en el Perú, así como de los insumos agropecuarios autorizados para su empleo en agricultura orgánica](#)
- [Etiquetado de productos orgánicos con el sello orgánico](#)
- [La promoción de la agricultura ecológica \(premio de promoción de la agricultura ecológica\)](#)
- [La agricultura ecológica \(agricultura ecológica\)](#)
- [Programa Federal de Agricultura Orgánica \(Federal Agricultura Orgánica Scheme\)](#)
- [Instituto de Agricultura Orgánica \(Instituto de Agricultura Orgánica en el Centro Federal de Investigación Agrícola\)](#)
- [REGLAMENTO \(UE\) N° 271/2010 DE LA COMISIÓN de 24 de marzo de 2010 que modifica el REGLAMENTO \(CE\) N° 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del REGLAMENTO \(CE\) N° 834/2007 del Consejo, en lo que atañe al logotipo de producción ecológica de la Unión Europea](#)
- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) N° 125/2013 DE LA COMISIÓN, de 13 de febrero de 2013, que modifica el REGLAMENTO \(CE\) N° 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del REGLAMENTO \(CE\) N° 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países – “Asignación de la certificadora”.](#)
- [REGLAMENTO \(CE\) N° 1235/2008 DE LA COMISIÓN de 8 de diciembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del REGLAMENTO \(CE\) N° 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países](#)

8 - Información Complementaria	<i>Regulaciones particulares establecidas en el mercado de destino, nuevas tendencias de los consumidores, guías y manuales elaboradas por fuentes terceras.</i>
--------------------------------	--

- UNIÓN EUROPEA – CLASIFICACIÓN POR PAISES INGRESANDO A MI EXPORTACIÓN - [TRADE HELPDESK](#) - «ventanilla única» que le facilita el acceso e informa a las empresas sobre los aranceles, requisitos, acuerdos preferenciales, contingentes y estadísticas de la Unión Europea que les afectan.
- [SUSTAINABILITY MAP](#): Es una herramienta desarrollada por ITC y brinda información sobre las principales certificaciones exigidas por producto y país destino.
- [Programa de apoyo a las exportaciones hacia los mercados de Alemania y Europa - Import Promotion Desk \(IPD\)](#)
- [Dun & Bradstreet](#) - Sistema de Numeración Universal de Datos - DUNS® es la principal fuente mundial de información comercial y visión de negocio, lo que permite a las empresas tomar decisiones con confianza para mitigar el riesgo de crédito y el proveedor, aumentar el flujo de caja y un aumento de la rentabilidad.
- [RASFF - Food and Feed Safety Alerts – Sistema de alerta del ingreso de alimentos a la Unión Europea - Portal RASFF de acceso – seleccionar en país al Perú](#)
- [RASFF - Alertas de seguridad de alimentos y piensos](#)
- [DIRECTIVA 2000/29/CE DEL CONSEJO de 8 de mayo de 2000 relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad](#)